Municipalidad de Hernandarias
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES –
uoc@hernandarias.gov.py
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
www.hernandarias.gov.py
intendencia@hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Paraguay

CONTRATO N° 23/2017

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil** N° **658.122, y el Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez, con Cédula de Identidad Civil N° 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOSERVICE ROMAR, de Mario Ramón Barboza Coronel**, con **RUC N° 1236873-3**, domiciliada en **Calle Paranagua – Barrio San Francisco, Hernandarias, República del Paraguay**, representada para este acto, por su Propietario el, **Sr. Mario Ramón Barboza Coronel**, con **Cédula de Identidad Civil N° 1.236.873**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"Adquisición de Maquinarias y Equipos para Panadería"*** **(Ref. CD N° 21/2017)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación de ***"Adquisición de Maquinarias y Equipos para Panadería"*** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con la modalidad de **Contratación Directa N° 21/2017**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***331.233"***.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por **Contratación Directa N° 21/2017**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada por Resolución N°**1.625/2017**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ítem	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unid. De M.	Presentación	Cant.	P. Unitario	P. Total
1	48101609-998	Equipo fermentador industrial	Multimaq	Paraguaya	Unid.	Unidad	1	9.000.000	9.000.000
2	48101517-001	Horno de uso comercial	Multimaq	Paraguaya	Unid.	Unidad	1	33.000.000	33.000.000
3	48101613-001	Máquina para amasar	Multimaq	Paraguaya	Unid.	Unidad	1	31.000.000	31.000.000
4	48101613-001	Refinadora de masas	Multimaq	Paraguaya	Unid.	Unidad	1	28.500.000	28.500.000
5	52151610-001	Cortador para Panadería - Industrial	Multimaq	Paraguaya	Unid.	Unidad	1	28.500.000	28.500.000
6	48101613-003	Moldeadora de Pan	Multimaq	Paraguaya	Unid.	Unidad	1	15.000.000	15.000.000
7	52152204-001	Mesa para preparar alimentos	Multimaq	Paraguaya	Unid.	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
								TOTAL Gs.	148.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes: 148.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Ocho Millones).**---------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Autoservi Romar
Mario Ramón Barboza
Hernandarias Paraguay

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación

de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores – Oficinas Administrativas – Planta Baja y 1º Piso – Municipalidad de Hernandarias**.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de **la Unidad Operativa de Contrataciones**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día **28 del mes de Julio del año 2017**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS – SECRETARIA GENERAL

.....
Abg. NÉSTOR ALFREDO ACOSTA BENÍTEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS – INTENDENCIA

.....
Lic. RUBÉN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendencia Municipal

.....
SR. MARIO RAMÓN BARBOZA CORONEL
AUTOSERVICE ROMAR
Contratista

Autoservi Romar
Mario Ramón Barboza
Hernandarias Paraguay